



INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (I.C.J.C.E.)

General Arrando, 9. 28010 MADRID (España) • Teléf. 91 446 03 54 • Fax 91 447 11 62

CIRCULAR ES07/2011

ASUNTO: Publicación por el ICAC en su página web de la resolución con el texto definitivo de la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

EXTENSIÓN: Miembros ejercientes y sociedades del Instituto.

FECHA: 14 de noviembre de 2011

Como ya se comunicó mediante la Circular N° E01 /2011, el ICAC publicó el pasado 27 de diciembre, en su página web, la Resolución de 22 de diciembre de 2010, por la que fue sometida a información pública el texto de esta nueva Norma de Control de Calidad Interno (NCCI). También fue publicada en el Boletín de dicho Instituto número 84, de diciembre de 2010, y su anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 7 de marzo de 2011. Una vez transcurrido el plazo de seis meses de información pública y habiéndose presentado alegaciones al texto publicado, se ha revisado la citada norma por el Comité de Auditoría de Cuentas del ICAC, incorporando alguna modificación.

El ICAC ha publicado el pasado 26 de octubre, en su página web, el texto definitivo de la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría en sustitución de la actualmente en vigor, la Norma Técnica sobre Control de Calidad del año 1993.

La Resolución recientemente publicada establece que dicha norma será de aplicación obligatoria, una vez efectuada su publicación en el Boletín Oficial del ICAC, para los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, quienes deberán haber implementado sistemas de control de calidad internos en cumplimiento de lo dispuesto en esta norma **antes del 1 de enero de 2013**.

Como anexo se incluye un resumen de las principales modificaciones que incluye el texto definitivo de la norma respecto de la Norma Técnica sobre Control de Calidad del año 1993.

Con el objetivo de proporcionar, tanto a los miembros ejercientes como a los alumnos de los cursos de acceso a la profesión, la preparación necesaria en esta temática, el ICJCE ha realizado la adaptación de los planes de formación y, en tal sentido, se ha acordado que la formación en esta materia sea impartida por todas las Agrupaciones y Colegios facilitando de este modo el acceso de los miembros a dicha formación.

Desde inicios del mes de octubre y hasta diciembre de 2011 se están impartiendo cursos presenciales en todas las Agrupaciones y Colegios, en concreto la denominada Jornada de Calidad (8 hs), que incluye como principales contenidos:

- La Norma de Control de Calidad Interno;
- Las características del sistema de supervisión externo de la actividad de auditoría de cuentas en España, y el Convenio colaboración entre ICJCE y el ICAC para realización de controles de calidad en 2011;



- Principales recomendaciones identificadas en el Convenio de colaboración en 2010, primer ejercicio en que se ha aplicado el nuevo enfoque de supervisión de control de calidad;
- Introducción a la implantación de un Sistema de Control de Calidad Interno (SCCI) en despachos de pequeña y mediana dimensión.

Las fechas programadas para la impartición de esta Jornada en las distintas Agrupaciones y Colegios están siendo comunicadas oportunamente a los miembros.

Adicionalmente, se está elaborando un curso de profundización en determinados elementos del SCCI (4 hs), que se centra fundamentalmente en los requerimientos de ética e independencia, así como en la aceptación y continuidad de clientes y encargos. Las fechas programadas para la impartición de este curso serán comunicadas oportunamente a los miembros por las distintas Agrupaciones y Colegios.

También se están diseñando otros cursos que desarrollan aspectos específicos de un SCCI, así como formación relacionada con la organización y gestión de pequeños y medianos despachos de auditoría, que constituirán, en su caso, parte de la oferta formativa de cada una de las Agrupaciones y Colegios.

Por otro lado, se está desarrollando una guía de implantación de la NCCI en prácticas medianas y pequeñas, que pretenderá facilitar orientación sobre la aplicación y el entendimiento de los requerimientos establecidos en dicha norma, en un entorno de prácticas medianas y pequeñas, y abordará los conceptos clave de las responsabilidades de liderazgo respecto de la calidad dentro de la firma, los requisitos de ética relevantes, la aceptación y continuidad de relaciones con clientes y encargos específicos, los recursos humanos, la realización de los encargos, el seguimiento y la documentación. Tendrá un enfoque eminentemente práctico, de forma que sirva como herramienta de apoyo a los auditores de cuentas y sociedades de auditoría de pequeña y mediana dimensión cuando desarrollen un sistema de control de calidad interno. Sin embargo, la guía será orientativa y no deberá considerarse como sustitutiva de la documentación del sistema de control de calidad del auditor ya que la naturaleza, alcance y documentación de las políticas y procedimientos de control de calidad que las firmas desarrollen, variará y dependerá de muchos factores, incluyendo el tamaño y naturaleza de la firma y sus características operativas.

Por último, cabe recordar que el ICJCE presta asesoramiento técnico a los miembros y resolución de consultas relacionadas con la normativa reguladora del control de calidad y con la implantación de la NCCI.

Para cualquier tipo de aclaración no dudéis en dirigir vuestras consultas al Departamento de Calidad, a la atención de su Director, Jaime Ceberio, o a la atención de la Coordinadora del Departamento, Elena Cervera (contacto a través de la dirección de correo electrónico: calidad@icjce.es, o a través de las Agrupaciones y Colegios) utilizando el e-mail y facilitando un número de contacto, y se intentará daros respuesta lo antes posible.

F. Javier Estellés Valero
Secretario General